

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 120

Viernes, 26 de Junio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Agencia Tributaria.....	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 5
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila	8
Ayuntamiento de Arévalo	11
Ayuntamiento de Blascomillán	12
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	14
Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro	10
Ayuntamiento de Mancera de Arriba	13
Ayuntamiento de Medinilla	10
Ayuntamiento de Mijares.....	15
Ayuntamiento de Ojos Albos	12
Ayuntamiento de Piedralaves	11
Ayuntamiento de Salobral	9
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	13
Ayuntamiento de Sanchidrián	8, 9
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal	9
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	12
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.....	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.738/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSE LUIS CUELLAR MORALES (I.D. 50020276), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DE LA FUENTE, 0 P02 IZ., de SOTILLO DE LA ADRADA, AVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0032/09), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de QUINIENTOS EUROS (500 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Avila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de esta Subdelegación, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Avila, 19 de Junio de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.739/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AMENS AIBANGBEE (50018019), de nacionalidad NIGERIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTO DOMINGO, 14 P03 DR, de AVILA, la Resolución y Tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE REGRESO (Nº. de Expediente. 050020090000918).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Avila, 19 de Junio de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.740/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FARID EL MOUSSAAOUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, 9 – 1º C, de LEGANES (MADRID), la Resolución Denegatoria del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INDEPENDIENTE a favor de MOHAMED AHARRAME (Nº. de Expedient. 050020090000587).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Avila, 19 de Junio de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.788/09

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), 2009

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2009, (Resolución de 2 de Junio de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

CUOTAS NACIONALES

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.



CUOTAS PROVINCIALES

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agencia-](http://www.agencia-tributaria.es)

[tributaria.es](http://www.agencia-tributaria.es), en la opción: Oficina VirtualPago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 22 de Junio 2009

El Delegado de la A.E.A.T., *Juan José Fernández Sánchez*.

Número 2.587/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.



Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
SZAFRANEK, ANDRZEJ JACEK	9256377	0800000352	275,68	3%	283,95	11/06/2008 30/06/2008	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	289,46		
				10%	303,25		
				20%	330,82		

ÁVILA, a 01 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 2.578/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
VILLATE TALERO, MIGUEL ÁNGEL	4795737	0900000066	1.740,98	30/08/2008 27/11/2008	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

ÁVILA, a 02 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.709/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CILLÁN (ÁVILA), DECLARADA POR ACUERDO 154/2006, DE 26 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Declarada la Concentración Parcelaria de la Zona de Cillán (Ávila), por ACUERDO 154/2006, DE 26 DE OCTUBRE, de la Junta de Castilla y León, se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local, el día 11 de junio de 2009, que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GIL MARTÍN, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

VICEPRESIDENTE:

D. FCO. JAVIER BENGOCHEA PERÉ, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

VOCALES:

D. LUIS ENRIQUE BERMÚDEZ BETRIAN, Jefe de la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación.

D. FORTUNATO GARCÍA LÓPEZ, Jefe de Sección Técnica 1, del Área de Estructuras Agrarias.

D. RODRIGO GANDÍA SERRANO, en representación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

D. JOSE MARTÍN JIMÉNEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Cillán.

D. PEDRO LÓPEZ BLÁZQUEZ, agricultor.

D. DEMETRIO MORENO DOMÍNGUEZ, agricultor.

D. AMADOR MARTÍN DÍAZ, representante de la Junta de Trabajo.

D. JUAN JOSE MARTÍN HERRÁEZ, agricultor.

D. RICARDO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, representante de la Junta Agropecuaria Local.

Excusaron su asistencia D. Jesús María Jiménez Jiménez, como Registrador de la Propiedad de Ávila y D. Francisco Ríos Dávila, como Notario de Ávila.

Las Organizaciones Agrarias no están representadas en esta Comisión, por falta de representación única, de conformidad con el art. 7.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en su nueva redacción por Ley 11/2005, de 24 de noviembre.

SECRETARIA:

D^a. LAURA RUBIO GONZÁLEZ, Técnico Superior del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

En Cillán, 11 de junio de 2009.

El Presidente de la Comisión Local, *Francisco Gil Martín*.



**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.791/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila
 - 2.- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: Ávila-05001
 - 4.- Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117
 - 5.- Telefax: 920-357106
 - 6.- Correo electrónico: contratación@diputacionavila.es
 - 7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 20090020

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Contrato de Suministro
- b) Descripción: "Suministro de una autobomba rural pesada para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Excma. Diputación Provincial de Ávila con destino a Sotillo de la Adrada, incluido en el proyecto nº 44 del Plan Provincial 2009"
- c) Lugar de ejecución/entrega: Plaza Principal de Sotillo de la Adrada
 - 1.- Domicilio: Sotillo de la Adrada (Ávila)

2.- Localidad y código postal: Sotillo de la Adrada 05420

d) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva del contrato

e) CPV 2008: 34144212

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterio de Selección único

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto 181.465,52 €. IVA (%) (16%) 29.034,48 €

Importe total: 210.500 €, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: (importe) No se exige

Definitiva (%) 5% del importe neto

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional
 - Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica o profesional: Muestras, descripciones y fotografías del producto a suministrar

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2009
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados conforme la Cláusula 13 del Pliego
- c) Lugar de presentación
 - 1.- Dependencia: Registro General de la Diputación
 - 2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n



3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica:

contratacion@diputacionavila.es

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones).

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 14 de julio de 2009, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 14 de julio.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 300 €

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede anuncio en DOUE

Ávila, 23 de junio de 2009

El Presidente del área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.752/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca SEAT modelo IBIZA matrícula C-3516-AX, en

deposito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Batalla del Jarama confluencia con C/ Héroes del Alcázar de esta Ciudad, el pasado 18 de marzo de 2009, por presentar características evidentes de encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, FERNEY LASSO GARZÓN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Francisco Valdecabres, 61 de MANISES (Valencia) y en C/ Fray Luís de San José 5-2º-Izq de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de junio de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.681/09

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,



se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchidrián, a 15 de junio de 2009.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 2.683/09

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad la modificación del artículo 12.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el que se procede a bajar el tipo impositivo en bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,79 % actual, al 0,75 %, aplicable para el ejercicio 2010.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchidrián, a 15 de junio de 2009.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 2.649/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre) se publica la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

OBRA: REFORMA Y ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL (PACTO LOCAL 2008).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALEJANDRO JOSE GOMEZ BERGUJO

IMPORTE DE ADJUDICACION: 131.481,36 € (IVA INCLUIDO: 18.135,48 €).

En Santa María del Berrocal a quince de junio de dos mil nueve

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.

Número 2.702/09

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la C/ Larga s/n, de esta localidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 1/06/2009, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se



aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salobral, a 17 de Junio de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.731/09

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5º. CUOTA TRIBUTARIA

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

B) La cuota fija de servicio se fija en 10 Euros anuales/por acometida. Y cuota fija en concepto de mantenimiento de Potabilizadora de 10 euros anuales/acometida.

C) Los derechos de acometida se fijan en 400 Euros.

D) Por metro cúbico de consumo se cobrará la cantidad de 0,60 Euros/m³.

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 8º. INFRACCIONES Y SANCIONES

En cuanto a los contadores no comprobados: Se notificará a los vecinos a fin de que se indique cuando se pueden supervisar. Si transcurre un mes desde

la notificación sin que se facilite la comprobación se aplicará sanción de 400 Euros.

Contadores averiados, se debe comunicar por el usuario al Ayuntamiento la avería recogiendo la última lectura. Si se cambia por el usuario el contador averiado sin recoger la última lectura se aplicará la sanción de 400 Euros.

Si se detecta la avería por los Servicios municipales se notificará al usuario a fin de que se proceda a sustituir el contador averiado por uno nuevo, si transcurriera un mes, desde que se reciba la referida notificación municipal sin que se haya sustituido el contador averiado se aplicará una sanción de 400 Euros.

DISPOSICIÓN FINAL. APROBACIÓN Y VIGENCIA.

1º.- La presente Modificación de Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse a partir del día indicado, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Medinilla, a 16 de junio de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.715/09

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2008, tal y como se aprobó en Asamblea Vecinal del día 9 de Mayo.



Los interesados podrán examinar en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación, si no se recibieran reclamaciones o reparos esta quedaría aprobada tal y como se especificó en la Asamblea Vecinal antes mencionada.

En Gallegos de Altamirós, a 8 de Junio del año 2.009.

El Alcalde, *José María Alonso García*.

Número 2.758/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE COBRO

En Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio se aprueba el Padrón de Suministro de Agua de Piedralaves, correspondiente al 2º Trimestre de 2009.

Piedralaves, a 18 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 2.742/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE NAVE CON DESTINO AL DEPÓSITO DE PLATAFORMAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Arévalo el expediente de contratación para el arrendamiento de nave con destino al depósito de plataformas que se requieren para la construcción de carrozas para el desfile en las fiestas municipales, se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1: Entidad Adjudicataria. -

- 1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- 1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría

2: Objeto del contrato:

Arrendamiento de nave con destino al depósito de plataformas que se requieren para la construcción de carrozas para el desfile en las fiestas municipales, durante 1 año.

3.- Canon a abonar por la explotación.

La renta será de un importe mensual de 1.000 euros (IVA incluido).

4: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 4 a).- Tramitación ORDINARIA.
- 4 b).- Forma de adjudicación: concurso.

5: Garantías.

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva se fijará en el 5% del importe de adjudicación.

6.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

7.- Presentación de proposiciones:

Se presentarán en un sobre mayor cerrado, comprensivo de dos sobres cerrados en su interior, sobres A y B, en la forma y con la documentación descrita en las Bases que han de regir el concurso durante el plazo de 16 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el inmediato día hábil.

8.- Apertura de proposiciones:

La apertura de plicas se celebrará en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera Sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.



9.- Pliegos de condiciones y obtención de documentación e información

Regirán las bases aprobadas por el Ayuntamiento.

Obtención de documentación e información: en las dependencias del Ayuntamiento de Arévalo, Plaza del Real nº 12, Teléfono 920300001 y en el Perfil del Contratante.

En Arévalo, a 19 de junio de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.760/09

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

EDICTO

En esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto, que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones entre los días 1 al 31 de Agosto del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECLARAR:

PRIMERO.- Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. DIEGO BURGUILLO BURGUILLO, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojos Albos.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día 1 de Agosto hasta el 31 de Agosto del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta a la Asamblea Vecinal en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Ojos Albos, a 11 de junio de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.

Número 2.724/09

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11-05-09 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comienza a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo

Blascomillán, a 21 de Mayo de 2009.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 2.749/09

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2008

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un



plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santo Domingo de las Posadas, a 18 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

Número 2.765/09

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Tras el relevo en el cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación, el pasado día 06.06.09, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP)

CONCEJAL TESORERO:

Sr. D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP)

VOCALES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Sr. D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP).

Sra. D^a M^a José Vega Furones (PSOE).

DELEGACIONES DE COMPETENCIAS:

- El/las áreas/materias de OBRAS Y SERVICIOS, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Luis González Hernández (PP) y D. José Blanco Rábade (AISPA).

- El área/materia de URBANISMO, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP), D. Luis González Hernández (PP) y D. José Blanco Rábade (AISPA)

- El/las áreas/materias de de CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, de forma conjunta y solidaria, en los Concejales D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP), D. José Blanco Rábade (AISPA) y D. Ricardo Arcarazo Leonor (AISPA).

- El/las áreas/materias de GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN Y HACIENDA en el Concejal D. José Blanco Rábade (AISPA).

- El/las áreas/materias de SERVICIOS SOCIALES en el Concejal D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP), quien ejercerá esta competencia de forma conjunta y solidaria, junto conmigo, el Alcalde-Presidente.

- El/las áreas/materias de RÉGIMEN INTERIOR en el Concejal D. José Blanco Rábade (AISPA); suplente; D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez (PP).

- El/las áreas/materias de OBRAS Y SERVICIOS, URBANISMO Y SERVICIOS SOCIALES, referidas al núcleo anejo de Morañuela, en el Concejal D. Eloy Arenas Nieto (PP), de forma conjunta y solidaria, junto conmigo, el Alcalde-Presidente.

- El cometido específico de la celebración de matrimonios civiles, en el Concejal D. Ricardo Arcarazo Leonor.

Lo que se hace público en relación con lo previsto en los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En San Pedro del Arroyo, a 18 de Junio de 2009.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

Número 2.753/09

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11-05-09, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.



En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 18 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 1.743/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DEL SECTOR S/SURD/4 "CUESTA DE LAS VIÑAS" "REAL DE BARCO"

Por el presente se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2009, se ha acordado prestar aprobación a los ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN de la unidad del Sector S/SURD/4 "Cuesta de las Viñas" "Real de Barco", presentado por PRADO GARGANTILLA S.L., conforme a lo prevenido en el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El Barco de Ávila a 13 de abril de 2009.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.744/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR S/SURD/4 "CUESTA DE LAS VIÑAS 3"

Por Resolución de la Alcaldía de fecha siete de abril de dos mil nueve, se aprobó INICIALMENTE el PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN, presentado por Prado Gargantilla S.L., correspondiente a la unidad de actuación del Sector S/SURD/4 "Cuesta de las Viñas 3", que lleva a la práctica las pre-

visiones del Plan Parcial de las Normas Urbanísticas Municipales de El Barco de Ávila, mediante sistema de compensación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

El Barco de Ávila a 13 de abril de 2009.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.745/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN SECTOR SURD/7 "FUENTE CALERA"

Por Resolución de Alcaldía de fecha siete de abril de dos mil nueve, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación presentado por Garzón Materiales de Construcción S.L., correspondiente a la unidad de actuación del Sector SURD/7 "Fuente Calera", que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial de las Normas Urbanísticas Municipales de El Barco de Ávila, mediante sistema de concierto.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

El Barco de Ávila a 13 de abril de 2009.

El Alcalde, *Agustín González González*.



Número 2.800/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO**A N U N C I O**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de mayo de 2009, ha sido aprobada la enajenación del inmueble sito en C/ Eras de Marín, 18 por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del inmueble sito en C/ Eras de Marín, 18 por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Campillo Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Inmueble sito en C/ Eras de Marín, 18 (Antiguas Escuelas), con una superficie total de 82 m2.

4. Presupuesto base de licitación: 15.580,00 €

5. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, s/n 05591 Villanueva del Campillo (Ávila).

6. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

8. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Cuenta de que dispone este Ayuntamiento en Caja de Ávila, de una garantía provi-

sional de 311,60 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Modelo de proposición:

Sobre A

«D., con domicilio en Municipio C. P. y DNI n.º, expedido en..... con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En Villanueva del Campillo, a 22 de junio de 2009.
El Alcalde, Adrés Romero Mayoral

Número 2.759/09

AYUNTAMIENTO DE MIJARES**A N U N C I O**

Por Resolución de fecha 17 de Junio de los corrientes, por la Sra. Alcaldesa y con motivo de su próximo enlace matrimonial, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde Don José Luis Domínguez Sánchez, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo, a salvo las de carácter personalísimo. Dicha sustitución se hará efectiva con efectos de doce de Julio, extendiéndose en el periodo comprendido entre el citado 12 de Julio y 25 de igual mes, ambos inclusive.

Mijares, a 18 de Junio del año 2009,
La Alcaldesa, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.777/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 15/06/09, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
ALDEASECA	SUSTITUTO	FERNANDO SACRISTÁN MARTÍN
MARTIHERRERO	SUSTITUTO	JAVIER MATURANA AGUIRIANO
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	SUSTITUTO	VICTORINO LÓPEZ GONZÁLEZ
MUÑICO	SUSTITUTO	MARIA ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ
MUÑOMER DEL PECO	TITULAR	VICENTE SOTO MEDIERO
MUÑOMER DEL PECO	SUSTITUTO	RUBEN DEL OSO BLAZQUEZ
NAVA DE ARÉVALO	SUSTITUTO	JUAN JOSE RUBIO RODRÍGUEZ
NAVAESCURIAL	SUSTITUTO	FRANCISCO DIAZ CUENCA
OSO, EL	SUSTITUTO	CONSTANTINO LÓPEZ LÓPEZ
PRADOSEGAR	TITULAR	FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO JIMÉNEZ
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	SUSTITUTO	FLORENTINA MIGUEL MARTÍN
SOTILLO DE LA ADRADA	TITULAR	SANTOS LINARES NAVAS
VADILLO DE LA SIERRA	TITULAR	JUAN JOSE BLAZQUEZ SACRISTÁN
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	SUSTITUTO	FLORENTINO ADALIA LÓPEZ
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	SUSTITUTO	PEDRO CASELLES DE LA PEÑA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de junio de 2009

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*